



## COMUNICADO

La Dirección General de Sustancias Controladas en virtud a las Facultades conferidas por los Arts. 8, 31 y 44 del Decreto Supremo 25846 Reglamento de Operaciones con Sustancias Controladas y Art 83 del D.S 3434, ha realizado inspecciones de control en el Departamento de Santa Cruz a objeto de verificar la consistencia de la información declarada a momento de su registro e inscripción, así mismo se procedió con la verificación de la existencia física de los domicilios declarados ante la D.G.S.C, por lo que en consideración a las recomendaciones contenidas en el Informe CITE: D.G.S.C .UF-1369/2021 de fecha 07 de septiembre de 2021, se dispone la suspensión temporal del Registro de los administrados que se detallan :

Nº	Nombre o Razón social	Nº Registro	Nº	Nombre o Razón social	Nº de Registro
1	BOLICLEAN IMPORT EXPORT	300-09873-203	10	COMERQUIM	3000-09929-213
2	THISAN S.R.L	3000-09954-219	11	IGOBOL	3000-09960-215
3	JC YANDEL	3000-09927-212	12	POICHEMAXIMPORTATION	3000-09958-215
4	NAFTA	3000-09962-213	13	3 R GRUPO INDUSTRIAL S.R.L	3000-09091-176
5	SANTIAGOMY	3000-09949-215	14	HEVACM	3000-09906-208
6	ROGOZ QUIMICOS	3000-09946-214	15	ALDHER	3000-09938-217
7	COMERCIALIZADORA BIOFIT	3000-09940-217	16	LORENA DURAN JUSTINIANO	3000-09950-215
8	LEYLID ZEGARRA ALVARADO	3000-09971-212	17	ZEAR CHEMICAL	3000-09925-215
9	MARCELA TORRICO GALARZA	3000-09970-211	18	FABRICALARA S.R.L	3000-09969-214

Toda vez que los domicilios declarados, resultan ser inexistentes o cuentan con observaciones, por lo que la D.G.S.C concede el plazo de 10 días hábiles a los administrados detallados en el cuadro que antecede a fin de que puedan apersonarse por las oficinas de la Oficina Distrital Santa Cruz con la finalidad de presentar la documentación que considere necesaria para el levantamiento de la medida impuesta y la programación de una nueva inspección insitu para la verificación de los domicilios declarados, bajo alternativa de inhabilitación definitiva de registro.

La Paz 07 de septiembre de 2021

**Ing. Samuel Cari Condoli**  
DIRECTOR GENERAL  
SUSTANCIAS CONTROLADAS  
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL

*"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"*

Página 1 de 1